

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil



No. <2.006-
ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL,
REFORMA DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES:
COMPAÑÍA ROSGERMONI
CIA. LTDA.-----
CUANTIA: US\$ 9.600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
nombre, Provincia del Guayas, a los veintitrés días del mes
de Octubre del dos mil seis, ante mí, **Doctor RODOLFO
PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo
Sexto de éste Cantón, comparece: la señora **MONICA
AUXILIADORA MIRANDA PEREZ**, soltera, ejecutiva,
por los derechos que representa en su calidad de Gerente
General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA
ROSGERMONI CIA. LTDA.**, calidad que acredita con la
copia de su nombramiento debidamente inscrito que se
agrega para que se incorpore como documento habilitante en
legitimación de su personería.- La compareciente es mayor de
edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocerla personalmente doy
fe.- Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura a
la que procede con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:
MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro
Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo,



5cc
mld

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Cantón Guayaquil

1 incorporar una de Aumento de Capital, Reforma de Objeto
2 Social y la consecuente reforma de estatutos que se celebra
3 de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
4 **INTERVINIENTE:-** Comparece al otorgamiento y
5 suscripción de esta escritura la señora **MONICA**
6 **AUXILIADORA MIRANDA PEREZ**, de estado civil
7 soltera, ejecutiva, por los derechos que representa en su
8 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
9 **COMPAÑIA ROSGERMONI CIA. LTDA.**, calidad que
10 acredita con la copia de su nombramiento debidamente
11 inscrito que se agrega a la presente escritura para que se
12 incorpore como documento habilitante.- La compareciente es
13 mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de
14 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar.- **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.-** Uno.) **LA COMPAÑIA**
16 **ROSGERMONI CIA. LTDA.**, se constituyó mediante
17 escritura pública autorizada ante el Notario Trigésimo Octavo
18 del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el
19 día trece de Agosto de mil novecientos noventa y seis, e
20 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día
21 treinta de Mayo de mil novecientos noventa y siete, bajo el
22 número catorce mil cuatrocientos setenta del Repertorio;
23 **Dos)** Por acto celebrado ante el Notario Décimo Sexto del
24 Cantón Guayaquil, el ocho de Septiembre del año dos mil, e
25 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
26 trece de Marzo del año dos mil uno, bajo el número seis
27 mil setecientos ochenta y seis, la Compañía Aumento su
28 Capital y reformo sus estatutos sociales.- **Tres)** La compañía

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 Rosgermoni Cía. Ltda., mediante escritura pública celebra
2 ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil,
3 Abogada Nuria Pérez de Wright, el treinta de Noviembre de
4 mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro
5 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de Enero del
6 año dos mil cinco; y, **Cuatro**) La Junta General Extraordinaria
7 de Socios de la Compañía Rosgermoni Cía. Ltda., celebrada el
8 día seis de Octubre del año dos mil seis, resolvió por
9 unanimidad aprobar el aumento de capital, reformar su objeto
10 social y la consecuente reformas de estatutos.- **TERCERA:**
11 **AUMENTO DE CAPITAL:-** Con los antecedentes
12 expuestos la otorgante señora **MONICA AUXILIADORA**
13 **MIRANDA PEREZ**, en calidad de **GERENTE GENERAL**
14 de la **COMPAÑÍA ROSGERMONI CIA. LTDA.;** y, en
15 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios
16 referida en antecedentes, declara aumentado el capital de la
17 compañía en la cifra de **NUEVE MIL SEISCIENTOS**
18 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
19 **AMERICA**, aumento con el que el capital de la compañía
20 alcanza suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS**
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Se emiten **NUEVE**
22 **MIL SEISCIENTAS NUEVAS PARTICIACIONES**
23 **IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES** por el
24 valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
25 **AMERICA**, cada una.- **CUARTA: INTEGRACION DE**
26 **CAPITAL:-** El aumento de capital ha sido suscrito y pagado
27 por los socios en numerario y en un cien por ciento.- Todos
28 las socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Cantón Guayaquil

1 Los estatutos de la Compañía quedan reformados en los
2 términos constantes en el Acta de Junta General
3 Extraordinaria de Socios que se incorpora a esta escritura, así
4 mismo los artículos Segundo y Quinto de los Estatutos en los
5 siguientes términos: **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- DE**
6 **LA INTERMEDIACION LABORAL.-** La Compañía se
7 dedicará a emplear trabajadores con el fin de ponerlos a
8 disposición de una tercera persona, natural o jurídica, llamada
9 usuaria, que determinará sus tareas y supervisará su ejecución.-
10 **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital de la
11 Compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos
12 de América, dividido en diez mil participaciones iguales,
13 acumulativa e indivisibles de un dólar de dólar cada
14 una.- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:-**
15 Yo, **MONICA AUXILIADORA MIRANDA PEREZ,** a
16 nombre y en representación de **ROSGERMONI CIA.**
17 **LTDA.,** declaro y acredito bajo juramento lo siguiente: Que a
18 la presente fecha mí representada la compañía
19 **ROSGERMONI CIA. LTDA.,** no es ni ha sido contratista
20 del Estado, ni de ninguna otra Institución pública; y que el
21 **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL** de mi representada
22 ha sido íntegramente suscrito y pagado en los términos
23 resueltos en el acta de Junta General Extraordinaria de la
24 compañía, celebrada el día seis de Octubre del año dos mil
25 seis.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades
26 de estilo para la validez de este acto.- (firma) Abogada Inés
27 Navarrete Chavez.- Registro número cinco mil uno del
28 Colegio de Abogados del Guayas.-**(HASTA AQUÍ LA**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "ROSGERMONI C. LTDA". CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Octubre del dos mil seis, a las doce horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle José Mascote novecientos catorce entre Nueve de Octubre y Hurtado. Tercer Piso Oficina trescientos cinco-trescientos seis, de esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ROSGERMONI CIA. LTDA., con la asistencia de los siguientes socios: La señora Elizabeth Teresa Arguello Guizado, por sus propios y personales derechos y propietaria de trescientas veinte participaciones iguales acumulativas de un dólar cada una; José Luis Valle Reyes, por sus propios y personales derechos y propietaria de cuarenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y, la señora Mónica Auxiliadora Miranda Pérez, por sus propios y personales derechos y propietaria de cuarenta participaciones de un dólar cada una, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía el mismo que asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Socios de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- De conformidad con los Estatutos actúa como Presidente de la sesión, la señora Elizabeth Teresa Arguello Guizado y como Secretaria la Gerente General, señora Mónica Auxiliadora Miranda Pérez, las nombradas toman posesión de sus dignidades.- Por Secretaria se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión e inmediatamente se entra a discutir los puntos en orden del día, Conocer y Resolver acerca de los siguiente: Uno) Conocer y Resolver acerca del aumento de capital de la compañía en la suma nueve mil seiscientos dólares de los estados unidos de América y la consecuente Reforma del estatuto social de la Compañía, tomando la palabra la Presidente de la

Dr. Rodolfo Pérez
Notario Público de Guayaquil

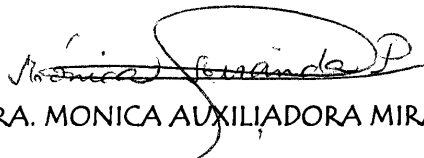


Compañía, quien señala que como es de conocimiento de los socios de la compañía a la intermediación laboral o tercerización para el efecto es necesario cumplir con los últimos requerimientos de la misma siendo necesario aumentar el capital de la compañía de cuatrocientos dólares que es su capital actual en la suma de nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, para que alcance un total de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, la Junta General luego de algunas deliberaciones, resuelve por unanimidad, aumentar el capital de la compañía en la suma de nueve mil seiscientos dólares de los estados unidos de América, acto seguido, las socias Elizabeth Teresa Arguello Guizado y José Luis Valle Reyes, renuncian a su derecho de suscribir nuevas participaciones, suscribiendo las nueve mil seiscientas participaciones de un dólar, la socia Mónica Auxiliadora Miranda Pérez, acto seguido la Junta por unanimidad, resuelve reformar los artículos Segundo y Quinto de los Estatutos en los siguientes términos: **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- DE LA INTERMEDIACION LABORAL.-** La Compañía se dedicará a emplear trabajadores con el fin de ponerlos a disposición de una tercera persona, natural o jurídica, llamada usuaria, que determinará sus tareas y supervisará su ejecución.- **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital de la Compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativa e indivisibles de un dólar de dólar cada una.- La Junta resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente General de la Compañía, señora Mónica Auxiliadora Miranda Pérez, para que proceda a otorgar la presente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Socios.- No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta se da lectura al Acta la misma que es aprobada y firmada en forma unánime y sin modificaciones.- No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente

Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta se da lectura al Acta la misma que es aprobada y firmada en forma unánime y sin modificaciones.- Se declara concluida la sesión a las quince horas del día.- f) Elizabeth Teresa Arguello Guizado.- f) José Luis Valle Reyes.- f) Mónica Miranda Pérez.-

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.-

Guayaquil, 6 de Octubre del 2006


SRA. MONICA AUXILIADORA MIRANDA PEREZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE JUNTA



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

ROSGERMONI CIA. LTDA.

Guayaquil, 22 de Agosto del 2005

Señora
MONICA AUXILIADORA MIRANDA PEREZ
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ROSGERMONI CIA. LTDA., día de hoy, procedió a elegirlo a usted GERENTE GENERAL, por el lapso de TRES AÑOS, conforme determina el artículo Décimo Octavo del Estatuto Social, según el cual también ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.-

La Compañía de constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el trece de Agosto de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete.-

Felicitándola a usted, por tan merecida designación me suscribo.

Muy Atentamente,

Elizabeth Teresa Arguello Guizado

ELIZABETH TERESA ARGUELLO GUIZADO
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ROSGERMONI CIA. LTDA., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-

Guayaquil, 22 de Agosto del 2005

Monica Auxiliadora P.
SRA. MONICA AUXILIADORA MIRANDA PEREZ
C. C. N° 0906099320
Ecuatoriana



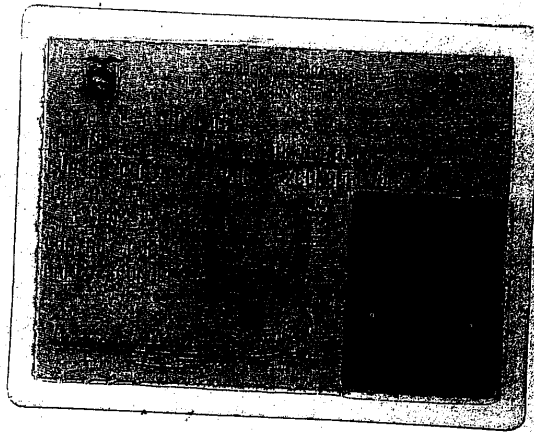
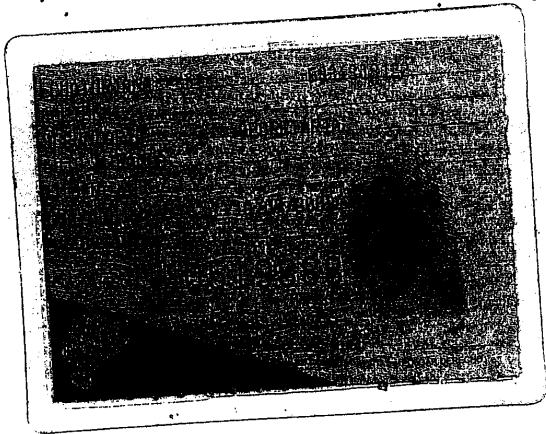
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** Que con fecha seis de Septiembre del dos mil cinco, queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ROSGERMONI CIA. LTDA.**, a favor de **MONICA AUXILIADORA MIRANDA PEREZ**, a foja 91.376, Registro Mercantil número 17.178, y anotado con fecha seis de Septiembre del dos mil cinco bajo el número 33.065 del Repertorio, a las 11:45 horas.-



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

ORDEN: 33065
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Signature]*



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Mamón

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

182-0464
NUMERO
Cedula

9906099320
Cedula

Elecciones
MIRANDA PEREZ MONDA AUXILIADORA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
XIMENA
PARROQUIA

GUAYAS
CANTON

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991392920001

RAZON SOCIAL: ROSGERMONI CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MIRANDA PEREZ MONICA AUXILIADORA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/05/1997

FEC. CONSTITUCION: 30/05/1997

FEC. INSCRIPCION: 27/06/1997

FEC. ACTUALIZACION: 08/03/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE PERSONAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: JOSÉ MASCOTE Número: 914
Intersección: ENTRE 9 DE OCTUBRE Y HURTADO Oficina: 305-306 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA
PISCINA OLIMPICA Telefono Trabajo: 042364471 Fax: 042453881

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004

ABIERTOS: 4
CERRADOS: 0

UBICACION:

REGIONAL LITORAL SUB GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LMOM121205

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORELLANA JUSTINO CORNEJO
(WTC)

Fecha y hora: 08/03/2006 10:03:22

Lissette Maria Ortega Martinez
DELEGADA DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
GUAYAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991392920001

RAZON SOCIAL: ROSGERMONI CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 0001

NOMBRE COMERCIAL: ROSGERMONI

FEC. INICIO ACTIVIDAD: 30/05/1997

SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO

FEC. INSCRIPCION: 27/08/1997

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: MATRIZ

FEC. ACTUALIZACION: 08/03/2006

ACTIVIDADES ECONOMICAS

ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE PERSONAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: JOSE MASCOTE
Número: 814 Intersección: ENTRE 8 DE OCTUBRE Y HURTADO Oficina: 305-306 Teléfono Trabajo:
042364471 Fax: 042453881

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LMOM121205

Lugar de emisión: GUAYADUILAV. FRANCISCO DE ORELL Fecha y hora: 08/03/2006 10:03:46

Lissette Maria Ortega Martínez
L. O. DA DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LI ORE SUR

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 **MINUTA.)**- Es copia.- En consecuencia la compareciente se
2 ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de
3 conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para
4 que surta su efecto legal.- La cuantía es tal cual consta en la
5 matriz de la misma.- La compareciente me exhibió sus
6 documentos de identificación.- Leída esta escritura de
7 principio a fin por mí el Notario, en alta voz a la
8 compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando
9 en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual **DOY**
10 **FE.-**

11
12 p' Compañía ROSGERMONI CIA. LTDA.

13 RUC. No. 0991029346001.

14 *Mónica Auxiliadora Miranda P.*
15 **MONICA AUXILIADORA MIRANDA PEREZ**

16 **C. C. No.0906099320**

17 **C. V. No. 152-0464**
18
19
20
21

22 *Rodolfo Pérez Pimentel*
23 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**
24 **Notario XVI de Guayaquil**

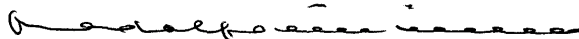
25 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
26 CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU _
27 OTORGAMIENTO



Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- Doy fe que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintitrés de Octubre del año dos mil seis, que contiene la Escritura Pública **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ROSGERMONI CIA. LTDA.,** otorgada ante mi, he anotado la Resolución numero **07-G-DIC-0001217**, de fecha veintidós de Febrero del año dos mil siete, suscrita por el Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 27 de Febrero del 2007



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 11.229
FECHA DE REPERTORIO: 27/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:11

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintisiete de Febrero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0001217, dictada el 22 de febrero del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ROSGERMONI CIA. LTDA.**, de fojas 21.278 a 21.294, Registro Mercantil número 3.971. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 194 un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 11229
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

SW